



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 10 de Diciembre de 1993.

ORDENANZA Nº 1510

VISTO;

Lo establecido en Ordenanza Comunal Nº 1464/93 por la que se crea el Reglamento interno de funcionamiento de Comisión Comunal (Conforme Artículo 2do. de la Ley Provincial Nº 2439); y.

CONSIDERANDO;

Que es necesario reformular la normada en tal Reglamento interno, a los fines de adecuar al mismo a las responsabilidades y tareas efectivamente a cargo de cada Miembro de Comisión en Orden a lo establecido a tales efectos en la Ley Provincial Nº 2439 (y sus modificatorias);

Que, a tales fines, es indispensable reglar los derechos y deberes de aquellos Miembros con una obligatoriedad de firma y de quienes tienen primordial responsabilidad en cumplimiento de los de mayor jerarquía institucional ante la falta de alguno de ellos;

por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Derégase los artículos 2º y 4º de la Ordenanza Comunal Nº 1464 de fecha 31/05/93.

Artículo 2º) Redáctase el artículo 2º de la Ordenanza Nº 1464/93, el que quedará establecido de la siguiente manera: "Establézcase una retribución mensual, en carácter de Dieta, para los Miembros de Comisión que a continuación se detallan;

a) Señor Presidente Comunal, conforme lo establece Ordenanza Nº 1349/92.

b) Señores; Vice-Presidente, Secretario y Tesorero; una suma equivalente a la retribución correspondiente en concepto de básica de // convenio para la Categoría Nro. 21 (Ley Nº 9286), con más el porcentaje asignado por la denominada: FUNCION ADMINISTRATIVA -30% sobre básica de Categoría Nro. 10-".

Artículo 3º) Redáctase el artículo 4º. de la Ordenanza Nº 1464/93, el que quedará establecido de la siguiente manera: "Peribirán asimismo, en concepto de "Dieta", y en forma proporcional a los meses cubiertos en el transcurso del año, a través de dos (2) cuotas pagaderas con las liquidaciones de Junio y Diciembre de cada año, un importe equivalente a la

....///



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017 - FAX: 994065

....////Ordenanza Nº 1518/93 -Artículo 1º-

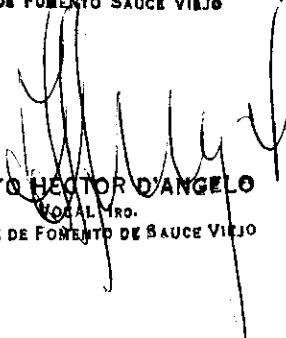
sumatorio de cada semestre dividido por el número de meses por año (12).

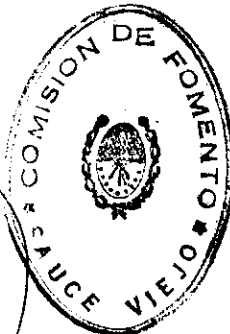
Artículo 4º) Para la liquidación de lo dispuesto en el artículo precedente se // procederá de igual manera que lo establecido en el artículo 3º. de la Ordenanza Nº 1484/93.

Artículo 5º) La presente se aplicará a partir del día de la fecha y para futuros periodos fiscales.

Artículo 6º) Notifiquese, para copia al Departamento Contaduría, registrese y archívese.

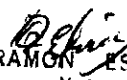

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO


RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO